

RESOLUCIÓN 227/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN196/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GARANTIZANDO EL CONTROL EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA SU USO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/544/2022, suscrito por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/883/2022**, de fecha 04 del mes de agosto del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN196/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GARANTIZANDO EL CONTROL EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA SU USO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, y la Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.,** y **NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.,** en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y **NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y **NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DOGO/DVyC/0420/2022** de fecha 23 del mes de agosto del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GARANTIZANDO EL CONTROL EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE SU USO PARA LA FISCALIA DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ACREDITAR LA CAPACITACIÓN DE LOS PERFILES DE GERENTE DEL SERVICIO, SUPERVISOR DEL SERVICIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR QUE LAS TARJETAS / MONEDEROS ELECTRONICOS CON CHIP Y EL TAG CON CHIP PRESENCIAL SERAN INTRANSFERIBLES, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DEL SAT PARA EMITIR TARJETAS DE GASOLINA, ASI COMO EL AVISO EXPEDIDO POR EL SAT PARA CONTINUAR EMITIENDO MONEDEROS ELECTRONICOS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

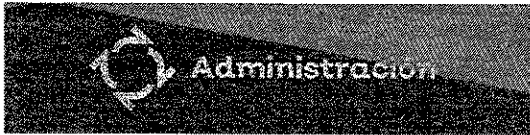




				4.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN PRESENTAR SU REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, MEDIANTE PERMISO, AUTORIZACION Y/O CERTIFICADO VIGENTE Y ACTUALIZADO ANTE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA O EL SAT, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	
--	--	--	--	---	--

II.1.- PUNTAJE ANÁLISIS TÉCNICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA					
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL RUBRO	PUNTAJE A OBTENER	NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	
EXPERIENCIA					
El proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable utilizando la solución integral ofertada, para el servicio de suministro de combustible.	El proveedor deberá de acreditar la experiencia trabajando con la solución integral (servicios ofrecidos para el control y administración del servicio relativo a la adquisición de combustibles) para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno indistintamente (Municipal, Estatal o Federal), a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito deberá presentar 3 (tres) contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo, de por lo menos 36 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición, hasta la presentación de su propuesta.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	5 puntos	0	0
		02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	10 puntos	0	0
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo.	15 puntos	0	15
ALCANCE OPERATIVO DEL PARTICIPANTE					
Se considerará al participante que oferte el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejoras en la operatividad de los	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del listado y/o directorio vigente donde se incluyan las estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco.	15 puntos *Nota: el presente puntaje será evaluado conforme a lo señalado en el primer párrafo posterior a la	0	15	



vehículos propiedad del Gobierno Estatal.		presenta tabla de puntos y porcentajes.		
DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN				
El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la instalación y entrega de las tarjeta/monedero electrónico, dispositivo de geolocalización GPRS/GSM 3G/4G y TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria y/o demás bienes muebles descritos en el presente Anexo Técnico.	Cronograma del Plan de instalación de la solución integral en cada vehículo (Número de vehículos a instalar por día, semana, mes) que calendarice por dependencia, respecto del padrón vehicular actualizado.	5 puntos (Menor o igual a 30 días naturales) 2.5 puntos (Más de 31 días y menor a 60 días)	0	5
El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la implementación de la solución integral de monitoreo y el centro de monitoreo.	Cronograma del Plan de implementación/ adecuación que detalle: •Dependencia. •Fechas de instalación.	5 puntos (Menor a 15 días naturales) 2.5 puntos (Más de 16 días y menor a 30 días)	0	5
ENTREGABLES DE CERTIFICACIONES Y/O SEGURIDAD				
El proveedor que cuente con un certificado en sistema de gestión de calidad que proporcione un marco de trabajo y un conjunto de principios para asegurar un enfoque lógico a la gestión para satisfacer a sus clientes, además de garantizar que proporcionara un servicio de calidad que opere las 24 horas del día, los 365 días del año.	Presentar certificado ISO 9001-2015, de su proveedor o propio.	10 puntos	0	10
El proveedor que garantice el derecho a la privacidad de los datos, establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares LFPDPPP y su Reglamento, respecto de los datos personales para fines de divulgación o utilización comercial de los mismos.	Presentar Certificado de Protección de Datos propio o de su proveedor, para garantizar la seguridad de la solución integral propuesta y evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno del Estado y/o de los vehículos propiedad de este y su personal adscrito al Ejecutivo Estatal.	10 puntos	0	10
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		60	0	60



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		NOUS CYBERSECURITY S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL ESTADO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REGULAR (MAGNA) Y DIÉSEL POR LITROS Y/O A GRANEL GARANTIZANDO EL CORRECTO CONTROL, EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL USO DE COMBUSTIBLES PARA FISCALÍA Y SEGURIDAD.	20% (MAS IVA) SOBRE EL AHORRO GENERADO EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	20%	26% (MAS IVA) SOBRE EL AHORRO GENERADO EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	26%
			SUBTOTAL:	20.00%	SUBTOTAL:	26.00%
			I.V.A.:	3.20%	I.V.A.:	4.16%
			TOTAL:	23.20%	TOTAL:	30.16%

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTES	PUNTAJE ECONÓMICO
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	40.00
NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.	30.77

IV.- PUNTAJES TOTALES

PARTICIPANTES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.	60.00	40.00	100.00
NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.	0.00	30.77	30.77

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un porcentaje de **23.20% veintitrés punto veinte por ciento**, I.V.A. incluido, sobre el ahorro generado en relación al monto total ejercido en el año inmediato anterior; toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante y resulta ser la propuesta económica conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **NOUS CYBERSECURITY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**” toda vez que no cumple con los puntos y porcentajes requeridos por la convocantes, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de



Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, y II.1.- **PUNTAJE ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

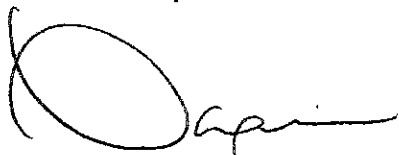
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de agosto del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

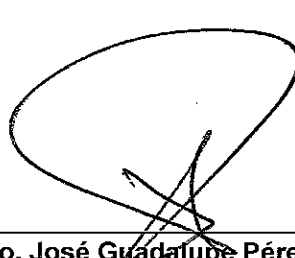
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

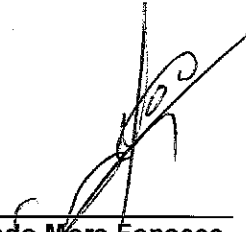
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



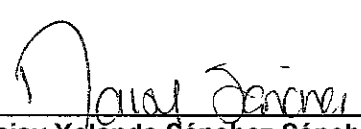
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Suplente Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Mariana Yarely Montefano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar

Testigo Social de la Licitación Pública Nacional
LPN196/2022 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE, GARANTIZANDO EL CONTROL
EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE SU USO
PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

María Teresa de Jesús Rentería Contreras

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN196/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GARANTIZANDO EL
CONTROL EFICIENTIZACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA SU USO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.